



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

# **MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

## **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

### **Curso de Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio**

AGOSTO 2024

“La ética puede ser puramente instrumental, puede ser sólo un medio para un fin, pero un medio necesario. La ética de gobierno es una condición *sine qua non* ('sin la cual no puede') haber una buena política pública. En este sentido, es más importante que cualquier política concreta, porque todas dependen de ella”. (Thompson, Dennis, *Paradoxes of Government Ethics*, P.A.R., 1992, pp. 254-259)

“Cuando falla la ética, cuando los ciudadanos así lo creen fundamentalmente, no es de extrañar que las discusiones sobre el tema desplacen a los tópicos políticos. La ética pone a salvo la democracia, dejando libre el terreno para el debate sobre el fondo de la política pública, de ahí su importancia. Éste es el sentido en el que la ética es más importante que cualquier otra cuestión específica (*Ibidem*)

## Objetivo

Dotar de conocimientos a las personas servidoras públicas sobre los 15 Principios que integran al Código de Ética, para que les sirva de marco de referencia de actuación en el ejercicio de sus funciones.

## Método de enseñanza y aprendizaje

Sesión en línea con la participación activa de la persona servidora pública que tome el curso.

# Contenido

## Tema/Subtema

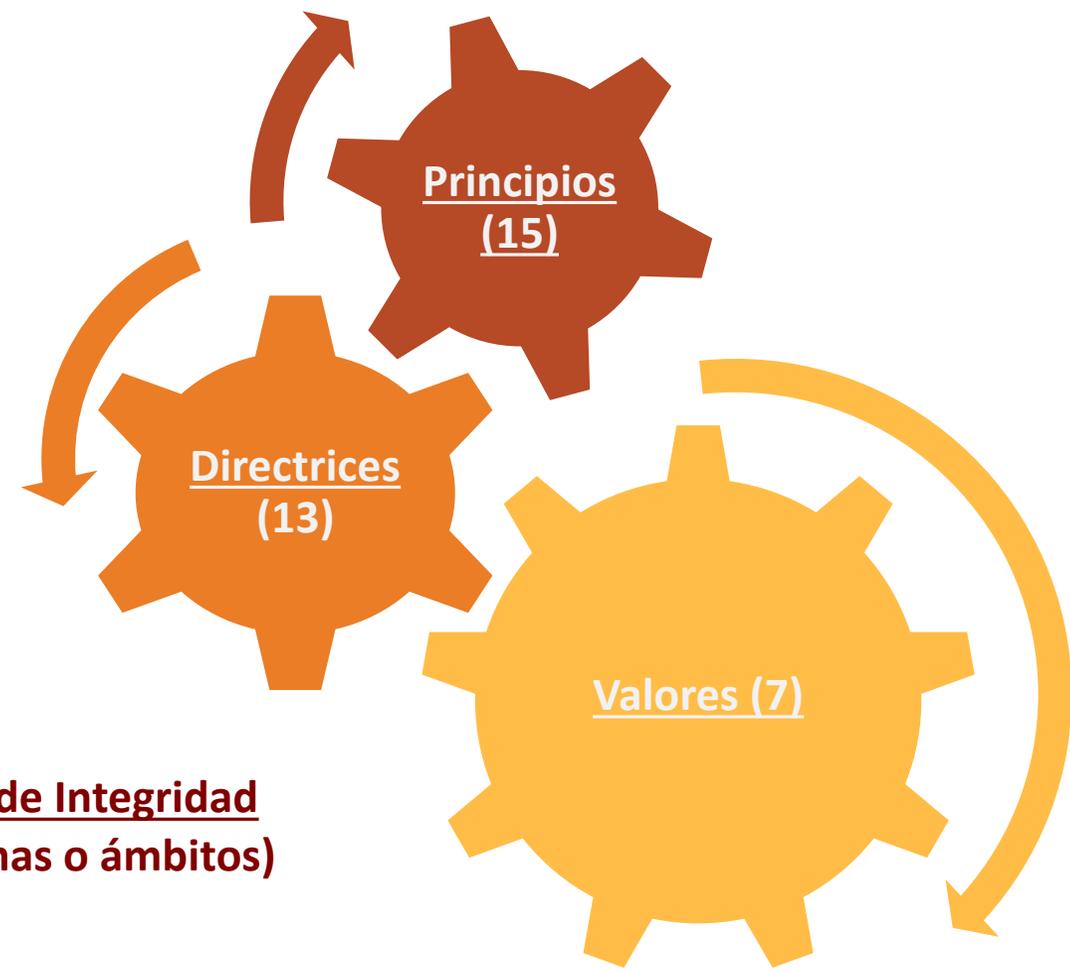
### 6. El Código de Ética y su estructura

6.1. El conflicto de interés

6.2. La falta administrativa de Situación de conflicto de interés

6.3. Gestión del Conflicto de interés

### 3. El Código de Ética y su estructura.



- Regla de Integridad  
(13 temas o ámbitos)

Taller

# CONFLICTO DE INTERÉS

Precisión técnica de Conflicto de Interés

**La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios (LGRA Art. 3 frac. VI)**

# CONFLICTO DE INTERÉS Y ACTUACIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS

Precisión técnica de Actuación bajo conflicto de Interés

Incorre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, *en la atención, tramitación o resolución de asuntos* en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal (LGRA Art. 58)

# CONFLICTO DE INTERÉS Y ACTUACIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## Gestión del Conflicto de Interés



- **Persona servidora pública municipal**



- **Superior jerárquico.**

# CONFLICTO DE INTERÉS Y ACTUACIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS

## Gestión del Conflicto de Interés



- Informa su situación al jefe inmediato.
- Solicitar sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos
- Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato.



- Determina y comunica al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos.
- Establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.



# CONFLICTO DE INTERÉS Y ACTUACIÓN POR CONFLICTO DE INTERÉS

## Gestión del Conflicto de Interés

Con la acción descrita, una persona servidora pública, evita caer en una falta administrativa, denominada Actuación bajo conflicto de interés., por lo que su trabajo lo estaría desarrollando aplicando y respetando el principio de la imparcialidad y objetividad

## Contactos:

Mtro. Fredy Waldemar Hernández Gómez.

Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.

Celular 951 1495734

Correo electrónico [dir.gestionpublica\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)

Mtro. Mario Jiménez Gómez.

Jefe de Departamento de Mejora de la Gestión Municipal y Ética Pública.

Celular 951 250 26 50

Correo electrónico [dpto.gestionetica\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:dpto.gestionetica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)

Ing. Mariana Morales Ibarra

Celular 9513230974

Correo electrónico [marianaoicmg@gmail.com](mailto:marianaoicmg@gmail.com)

## Para conocer más:

1. Diego, B. O. (2009). La ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. México.
2. Municipio de Oaxaca de Juárez. 2022. Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
3. Cámara de Diputados Federal. Ley General de Responsabilidades Administrativas.